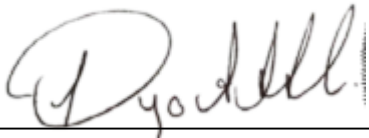


 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CUANTÍAS MENORES O IGUALES A 30 SMMLV		FECHA
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		10/02/2026
1. Unidad académica o administrativa (Facultad, Dirección, Escuela o Instituto)	Facultad de Ciencias Agrarias	2. Centro de Costo:	21240003
3. Necesidad y conveniencia de la contratación:			
4.			
La Unidad de Diagnóstico, como parte fundamental del sistema de salud pública veterinaria y del soporte a la producción animal, cumple un papel estratégico en la prestación de servicios de extensión especializados. Estos servicios están orientados a la realización de ensayos diagnósticos confiables y técnicamente validados, que permiten detectar, prevenir y controlar enfermedades de interés sanitario y productivo en especies animales. Este accionar se enmarca dentro de un marco normativo y de calidad que respalda y avala cada uno de los procedimientos ejecutados en los diferentes laboratorios de la unidad. En este sentido, la Unidad de Diagnóstico cuenta con una serie de habilitaciones y acreditaciones oficiales, que garantizan la competencia técnica de sus procedimientos y la conformidad de sus servicios con las exigencias nacionales e internacionales. Estos incluyen: • Registro ICA N° LB0000152021 de 2021, que certifica la habilitación del laboratorio ante el Instituto Colombiano Agropecuario, permitiéndole realizar análisis de diagnóstico oficial. • Autorización del INVIMA mediante la Resolución N° 2021051273 de 2021, lo cual faculta a la Unidad a realizar análisis relacionados con productos de uso veterinario y control sanitario. • Acreditación ONAC 14-LAB-057, otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, bajo la norma ISO/IEC 17025, que garantiza la competencia técnica del laboratorio y la confiabilidad de sus resultados. La compra de los reactivos Lactato Deshidrogenasa (LDH), Creatina Quinasa (CK) y Ácido Úrico, marca Biosystems, es necesaria para la realización de análisis específicos del Laboratorio de Bioanálisis, orientados a la evaluación de parámetros bioquímicos fundamentales en el diagnóstico, seguimiento y control de diferentes condiciones metabólicas, musculares, hepáticas y renales. Estos analitos forman parte del portafolio regular de pruebas del laboratorio y son requeridos para el procesamiento oportuno de muestras biológicas, garantizando resultados precisos, reproducibles y clínicamente confiables, de acuerdo con los métodos estandarizados y validados en los equipos automatizados disponibles. Actualmente, dichos reactivos no cuentan con existencia en el inventario, lo que impide la ejecución de estas pruebas y genera retrasos en la emisión de resultados, afectando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con usuarios internos y externos.			

La marca Biosystems es requerida debido a su compatibilidad técnica con los equipos del laboratorio, así como al cumplimiento de los criterios de calidad, estabilidad, trazabilidad y soporte técnico exigidos para los procesos de bioanálisis clínico. El uso de reactivos alternativos sin validación previa podría comprometer la confiabilidad de los resultados y el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio. En consecuencia, se hace necesaria y prioritaria la compra de los reactivos LDH, CK y Ácido Úrico Biosystems, con el fin de restablecer la capacidad operativa del Laboratorio de Bioanálisis, asegurar la continuidad de los análisis de muestras específicas y mantener los estándares de calidad y oportunidad requeridos en la prestación del servicio.	
5. Descripción del Objeto del contrato	
Realizar la compra de reactivos marca Biosystems debido a su compatibilidad técnica con los equipos del laboratorio, así como al cumplimiento de los criterios de calidad, estabilidad, trazabilidad y soporte técnico exigidos para los procesos de bioanálisis clínico y garantizar la emisión de resultados.	
6. Condición del responsable de la contratación.	
Competente: Jenny Jovana Chaparro Gutiérrez, según artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 2014. Designada como Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, según Resolución Superior N° 2624 del 24 de septiembre de 2024.	
7. Valor o presupuesto estimado.	
El valor estimado del contrato es de Ochocientos mil pesos (\$800.000) luego de realizado el estudio de mercado precio para la solicitud de compra.	
8. Verificación de contratos marco o acuerdos generales para el servicio, obra o bien requerido.	
SI EXISTE _____ NO EXISTE _____	
9. Resultado de la consulta previa en las herramientas internas de la Universidad ¹ :	
• Resultado de la consulta en el Plan Anual de Compras ☒ Código de registro: ZM0801 • Resultado de la consulta al Banco Universitario de Programas y Proyectos ☐ Código de la ficha del proyecto: • Número del Contrato o convenio:	
10. Firmas	
Nombre completo: Diego Hernandez. Cargo: Auxiliar de Compras  Firma del servidor que realizó el estudio	Nombre completo: Jenny Jovana Chaparro Gutiérrez Cargo: Decana Firma del Competente o Delegado

Según Resolución Rectoral 40631 del 26 de agosto de 2015

De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo Superior 419 de 2014, reglamentado por el artículo 8 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.